

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELETRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), EXPTE. CONTR 2023 423371

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023 la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L. correspondiente a los lotes 2 y 3, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones para ambos:

•En relación con los Anexos XIV (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR), XV (AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN), XVI (CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD) y XVIII (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES) presentados por la entidad, se constata que en los mismos aparece como representante de la entidad D. Manuel Gil Salgado, que no D. Manuel Gil Delgado, en lo que parece un error en la consignación de los datos del representante. Igualmente sucede con el cargo que ostenta como representante de la misma, ya que declara ser Administrador único cuando queda acreditado según la documentación aportada que ostenta la condición de Administrador Solidario junto con D. Eladio Pérez García.

Es por ello que se le requiere para que presente dichos anexos debidamente cumplimentados con el nombre completo y cargo que ostenta la persona representante de la entidad, además de los demás datos que figuran y se requieren en los mismos.

• **Impuesto de actividades económicas (IAE)**

La entidad no presenta documentación acreditativa de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que se le requiere su acreditación aportando el pertinente justificante.

La mesa de contratación acordó requerir las subsanaciones expuestas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | 22/11/2023 10:08:00 | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgZUkLIng9InwMws8O9090f7Xu | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |